



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
ÁREA DE PERSONAL

San Luis, **10 DIC.** 2019

VISTO:

El EXP-USL: 19994/2019, mediante el cual se solicita el pago por Recargo de Servicios a la Agente Magda Edizabeth GUEVARA, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expediente se tramita el pago de horas por Recargo de Servicios a la Señora Magda Edizabeth GUEVARA, correspondiente al mes de Noviembre y Diciembre de 2019.

Que la presente solicitud se encuadra en el Artículo 74° del Decreto Nacional 366/06, Convenio Colectivo de Trabajo (Nodocente).

Que las tareas se llevaron a cabo en el Centro Integral de Asistencia Psicológica (C.I.A.P.) ubicado en Bolívar N° 1131 y se certifica el cumplimiento de las horas requeridas para el pago de lo solicitado.

Que cuenta con el acuerdo favorable de la Secretaría General y Administrativa de la Facultad de Psicología.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de TREINTA (30) horas al 50 % por Recargo de Servicios, correspondientes al mes de Noviembre y Diciembre de 2019, a la Sra. Magda Edizabeth GUEVARA, DNI 14.957.175, Efectiva, Cat. 07.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el pago de las mencionadas horas, deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D N° **1282**

fml


Dra. Sara Verónica Rasulo
Sec. Gral. y Administrativa
Facultad de Psicología
UNSL


Dra. María Claudia Brunasca
Decana
Facultad de Psicología
UNSL